TOMO XXXVI MONTEVIDEO, Jueves 20 de Agosto de 1914 Núm. 2607

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Hacienda—Nota del Consejo Nacional de Higiene relativa á la construcción de las obras necesarias para que los depósitos de Aduana de la sección Aguada tengan cañerías de conexión con los colectores destinados al saneamiento del puerto.

—Al Archivo General Administrativo —Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relativa á un pedido de obras oficiales formulado por la Legación de la República Argentina.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional — Nota de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres sobre la construcción de un hospital.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Su expedientillo relativo al concurso de las ambulancias de la Asistencia Pública para el transporte de los enfermos que desembarquen de los buques á su domicilio ó al hospital correspondiente.

—A la Intendencia Municipal de Salto —Nota de la Dirección General del Registro del Estado Civil sobre reposición de sellado en los expedientes de matrimonio tramitados en el Juzgado de la 7.a sección de dicho departamento correspondientes al año próximo pasado.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Expediente del Consejo Nacional de Higiene relativo á la aprobación de una ordenanza sobre las visitas de sanidad.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Antecedentes relativos á la reglamentación del Instituto de Radiología.

—A la Contaduría General — Estado demostrativo de los fondos invertidos por la Junta Electoral de Soriano.

Nota de la Jefatura Política de Rocha comunicando que ha dispuesto la separación de los escribientes de las comisarías de Don Carlos y Chuy.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Jefatura Política de Minas, cuenta por autopsias.

—A la Jefatura Política de Tacuarembó — Su nota elevando la cuenta por conducción de dos cadáveres de la 8.a sección á esa ciudad.

—Al Ministerio de Industrias — Expediente formado con motivo de una solicitud formulada por varios vecinos agricultores ante la Comisión Auxiliar del pueblo Belén solicitando instrumentos de labranza para fomentar la agricultura.

—Vista al interesado — Expediente de Alberto Areco, por don Ciriaco Arriola, sobre pensión.

—Habiéndose resuelto, archívese—Nota de la Jefatura Política de Flores solicitando autorización para comprar forrajes para la caballada policial.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres sobre designación de nuevo Presidente y Vice de la Junta Económico-Administrativo por renuncia de los titulares doctor Bañales y C. H. Aguiar.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente de J. I. Abella sobre supresión de un camino y apertura de otro en campos de su propiedad, 2.a sección de Cerro Largo.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 1914.

1—Orden de pago de cuatrocientos sesenta y dos pesos veintiún centésimos á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por una letra del Consulado General en Italia. (Pago de sueldos del ejercicio 1913-14).

2—Orden de pago de veinte pesos setenta y un centésimos ($ 20.71) á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, importe de gastos de viaje del Cónsul en Santa Victoria.

3—Orden de pago de ciento veinte pesos ($ 120.00) á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para la asignación del Consulado General en Río Grande, por Septiembre.

4—Orden de pago de noventa y siete pesos con cincuenta y siete centésimos ($ 97.57) á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por un giro para el seguro de la casa de la Legación en Buenos Aires.

5—Orden de pago de cuatrocientos quince pesos ($ 415.00) á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por sueldos del Oficial de Legación señor Zum Felde (Julio, Agosto y Septiembre).

6—Orden de pago de ciento sesenta pesos cincuenta y siete centésimos ($ 160.57) á favor de la Usina Eléctrica del Estado (consumo y materiales en el mes de Julio).

7—Orden de pago de ciento cincuenta y cuatro pesos cincuenta y cuatro centésimos ($ 154.54) á favor de Barreiro y Cía., por impresos y útiles (mes de Julio).

8—Orden de pago de doscientos quince pesos ($ 215.00) por impresión del Boletín del Ministerio (año II, número 7).

9—Se dispone la liquidación de una cuenta de $ 20.91 de la Compañía Telegráfica-Telefónica por despachos transmitidos en Julio.

10—Orden de pago de sesenta y dos pesos cincuenta centésimos ($ 62.50) á favor de la Administración del "Diario Oficial" por suscripciones (mes de Julio).

11—Orden de pago de cincuenta y tres pesos sesenta y ocho centésimos ($ 53.68) á favor de la Secretaría por pago de teléfono de mesa y varios útiles.

12—Orden de pago de veintiún pesos cincuenta y cuatro centésimos ($ 21.54) á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por importe de suscripción del diario "La Argentina".

13—Orden de pago de ochenta y cinco pesos ($ 85.00) á favor de la Secretaría, importe de trabajos de corrección y expedición del Boletín del Ministerio.

14—Se dispone la liquidación de una cuenta de $ 27.09 del Ferrocarril Central (pasajes y fletes de Abril, Comisión Demarcadora de Límites).

15—Decreto sobre neutralidad por el estado de guerra entre Francia y Austria-Hungría.

16—Decreto nombrando auxiliar del Ministerio al señor Carlos González Vallejo y auxiliar de la Sección Canje al señor Juan T. Sendeza.

17—Decreto sobre movimiento del personal de la Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil.

18—Decreto determinando que no se considera procedente la concesión de embanderamiento pedido por un navío que lleva bandera de un país beligerante en la actualidad.

19—Decreto haciendo extensiva á nuevos estados de guerra entre Inglaterra y Austria-Hungría y entre Austria-Hungría y Rusia las disposiciones sobre neutralidad prescriptas por los decretos de 4 y 7 del corriente.

20—Decreto nombrando Cónsul honorario en Florianópolis (Brasil) al señor Juan Félix Cantalicio Costa.

21—Patente correspondiente.

22—Resolución adhiriendo á la Exposición á celebrarse en Panamá en conmemoración del IV Centenario del descubrimiento del Océano Pacífico.

23—Cúmplase la ley autorizando al Poder Ejecutivo para ratificar las Convenciones de Asistencia y Salvamento Marítimos firmadas en Bruselas en 1910.

24—Acuse de recibo á la Asamblea General de la ley de la referencia.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 1914.

1—Se manda librar orden de pago á favor de la Excma. Alta Corte de Justicia por la suma de ciento noventa pesos ($ 190.00), con destino al pago de la cuenta que adeuda á "The Importing Company", por mobiliario adquirido pa-

ra el Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno.

2—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

3—Se pasan á la Contaduría General, para la liquidación correspondiente, las cuentas del Ferrocarril Norte del Uruguay, importantes $ 10.55, correspondientes al mes de Junio último.

4—Se resuelve suspender por el término de 30 días sin goce de sueldo al guardián de la Cárcel Penitenriaría don Héctor Murialdo.

5—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar mensualmente, con cargo á "Eventuales" la suma de $ 60.00, con destino al pago del alquiler de la casa que ocupará la escuela de 2.o grado número 1 de San Eugenio (Artigas).

6—Se resuelve aprobar la reglamentación del examen de Anatomía Topográfica y Medicina Operatoria formulado por el Consejo Universitario y el de la Facultad de Medicina.

7—Se manda remitir con mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia la nota de la Jefatura Política de Paysandú relativa al pago de la cuenta de $ 5.00 que adeuda á don Julio De León por gastos de administración de justicia.

8—Mensaje á que se refiere la anotación anterior.

9—Se manda remitir con mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia la nota del señor Fiscal de lo Civil de 2.o turno relativa á la recluída en el Asilo del Buen Pastor *Sofía Hountón.*

10—Mensaje á que se refiere la anotación anterior.

11—Resolución modificando el inciso 2.o del artículo 105 del Reglamento General de la Universidad, relativo á los honorarios que deben percibir los examinadores en la revalidación de títulos.

12—Se resuelve conceder al señor Juan Lagomarsino privilegio de invención para un aparato denominado "Vendedor automático".

13—Se desestima la oposición deducida por el señor Alejandro Lamas al registro de la marca "Vanguardias de la Patria", solicitado por los señores Lagomarsino Hnos.

14—Se resuelve desestimar la gestión de los señores Serra Cuadras sobre privilegio de invención para "Corpiño de arte".

15—Idem ídem ídem de don Luis Sacco sobre privilegio de invención para una faja tapajuntas denominada "Doble S entrelazada".

16—Se declara jubilada escolar en el cargo que desempeña de maestra de la escuela de 1.er grado número 13 de Montevideo á la señorita Clara Giannetto.

17—Idem ídem ídem de maestra de la escuela rural número 12 de San José á la señora Enriqueta Salguero de Bonavita.

18—Idem ídem ídem de maestra de la escuela de 2.o grado número 1 de Paysandú á la señorita Elisa Perusso.

19—Idem ídem ídem de maestra de la escuela de 1.er grado número 5 de Durazno á la señora Claudia Dodó de Burle.

20—Se nombra al maestro nacional de 2.o grado señor Manuel Sierra y Sierra para dirigir en propiedad la escuela de 2.o grado número 37 de Villa Colón.

21—Se concede á los señores S. Pintos Ríos privilegio de invención para un "Nuevo sistema de calefacción automática por circulación de agua calentada por medio del gas de alumbrado".

22—Se autoriza la introducción libre de derechos de un cajón marca G. L. 26, conteniendo un vaciado en yeso destinado á las galerías del Museo Nacional de Bellas Artes.

23—Orden de pago á favor del Conservatorio Musical "La Lira" por trescientos pesos ($ 300.00), importe de la subvención correspondiente al mes de Julio último.

24—Idem ídem ídem de don Miguel Llerena por ciento cincuenta pesos (pesos 150.00), importe de la pensión correspondiente al mes de Julio último.

25—Idem ídem ídem de don Gervasio Orsimani por ciento cincuenta pesos (pesos 150.00), importe de la pensión correspondiente al mes de Julio último.

26—Idem ídem ídem del Círculo Fomento de Bellas Artes por quinientos pesos ($ 500.00), por igual concepto y mes que la anterior.

27—Orden de pago á favor de la "Sociedad Amigos de la Educación Popular" por quinientos pesos ($ 500.00), importe de la subvención correspondiente al mes de Julio último.

28—Orden de pago á favor de la Casa de Enseñanza para Ciegos por doscientos pesos ($ 200.00), importe de la subvención correspondiente al mes de Julio último.

29—Orden de pago á favor de la Escuela Experimental y Compañía de Arte Dramático por el importe del presupuesto de la citada escuela correspondiente al mes de Julio último.

30—Se autoriza á la Dirección de la Escuela Nacional de Comercio para disponer de la suma de $ 1.024.38 con destino al pago de varias cuentas por diversos conceptos.

31—Se concede una licencia de dos meses con goce de sueldo á la profesora de los cursos de preparación de maestros, señora América Martínez de Alonzo, por razones de salud.

32—Se autoriza á la Universidad para presupuestar con cargo á "Economías" los haberes devengados por la profesora de Física de la Sección Enseñanza Secundaria de Mujeres, señorita Angela Maggiolo, á razón de $ 900.00 anuales.

33—Orden de pago por ciento treinta y dos pesos ($ 132.00), importe del saldo de la adquisición del Diccionario Enciclopédico adquirido por la Secretaría de este Ministerio.

34—Se dispone el pago de $ 15.00 con destino á abonar la cuenta que por gastos de administración de justicia adeuda el Juzgado Letrado Departamental de Colonia á don Doniciano Leal.

35—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

36—Se dispone el pago de la suma de $ 10.00 con destino á abonar la cuenta que por gastos de administración de justicia se adeuda al señor Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia por reintegro.

37—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

38—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Eduardo Bastos del cargo de Jefe de Clínica Terapéutica (honorario).

39—Se resuelve conceder la acumulación en los cargos que desempeña de profesor agregado de Oftalmología y médico del Hospital Militar el doctor Alberto Vázquez Barriere.

40—Se dicta resolución rectificando la imputación de varias erogaciones autorizadas el 28 de Julio y 4 de Agosto, relativas al pago de los haberes de varios maestros por licencias y se dispone el giro correspondiente.

41—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

42—Orden de pago por cincuenta pesos ($ 50.00) á favor de la Federación de Estudiantes, importe de la subvención á la revista "Evolución" correspondiente al mes de Julio último.

43—Se resuelve revalidar hasta nueva resolución la del 23 de Agosto de 1912, por la que se autoriza al Registro General de Poderes para presupuestar $ 10.00 mensuales con destino á gastos de oficina.

44—Orden de pago á favor del Director de la Escuela Educacional de Arte Dramático por el importe de su asignación correspondiente al mes de Julio ppdo.

45—Se autoriza á la Universidad para presupuestar proporcionalmente á cargo de los Liceos de Enseñanza Secundaria la suma de $ 197.20, con destino al pago de gastos de flete de mobiliario adquirido para los mencionados Liceos.

46—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar con cargo á "Ejercicios anteriores" la suma de $ 0.72, con destino al pago de la cuenta que se adeuda á la Usina Eléctrica de Montevideo, por energía suministrada al motor instalado en la escuela de 1.er grado número 4 de la Capital.

47—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia relativo á su comunicación sobre libertad condicional de varios penados.

48—Idem ídem ídem acusándole recibo á su comunicación relativa al nombramiento de Tenientes Alcaldes en los Departamentos de Soriano, Minas, Cerro Largo, Río Negro y Rivera.

49—Resolución reglamentando la forma en que quedan los profesores liceales que tienen á su cargo la enseñanza de varias asignaturas en el caso en que renuncien algunas de ellas.

50—Se resuelve declarar que el hecho de que una persona desempeñe funciones públicas no impide que ella integre las Comisiones Departamentales de Instrucción Primaria, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Educación Común.

51—Se manda librar orden de pago á favor de la Excma. Alta Corte de Justicia por noventa pesos ($ 90.00) para el pago de una alfombra destinada al despacho del señor Juez Letrado del Crimen de 1.er turno.

52—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

53—Se manda librar orden de pago á favor de la Secretaría de la Excma. Alta Corte de Justicia por doscientos nueve pesos noventa centésimos ($ 209.90) para el pago de gastos de instalación de luz eléctrica en las oficinas de los Juzgados del Crimen.

54—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

55—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia, comunicando las órdenes de pago libradas á favor de su Secretaría.

56—Se desestima la solicitud de registro de la marca de comercio "Banda Marfil", presentada por el señor Enrique Luis Margenat.

57—Se confirma la resolución de 28 de Octubre de 1911 desestimando la gestión de privilegio para "Un candado de sellado preventivo para el cierre de valijas postales y vagones de ferrocarril", iniciada por los señores Barbosa Caravia y Compañía.

58—Se declara jubilada escolar á la señora Rosa Vera de Pérez.

59—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria por ciento cuarenta y ocho pesos cincuenta y dos centésimos ($ 148.52) con destino al pago de sueldos devengados por varios maestros por concepto de licencias.

60—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

61—Se nombra á don Adolfo Fernández auxiliar 2.o del Registro de Embargos é Interdicciones, en reemplazo del señor José Pedro Fernández, que renunció.

62—Se mantiene la resolución de 27 de Enero de 1914 recaída en el petitorio de los señores José J. Vallarino é hijos en cuanto excluyó del registro de la marca "Veritas" los artículos que cita.

63—Se declara auténtica la edición del

Código Civil publicada por los señores Carreiro y Ramos y Cía.

64—Se nombra al señor Carlos Lamezan para desempeñar la cátedra de francés en la Sección de Enseñanza Secundaria en virtud de haber resultado vencedor en el concurso respectivo.

65—Mensaje á la Honorable Asamblea General devolviendo con observaciones la ley que restablece la Fiscalía General de Incapaces.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Museo Nacional de Historia Natural —Propuesta ofreciendo en venta la biblioteca particular y herbarios que pertenecían al señor José Arechavaleta.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria—Se devuelve informada la consulta que formuló sobre expedición de pasajes oficiales de combinación para las empresas ferrocarrileras hasta el punto terminal.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno —Expediente de Margarita Rubí de Munar y Micaela Munar, sobre pensión.

—A la Cámara de Comercio—Expediente sobre registro de la marca "Jabón Virginal", controversia entre los señores Scarone y Cía. y Ricardo Algorta.

—Se expiden las ordenes de fletes correspondientes para la remisión de diversos efectos á los Liceos de Enseñanza Secundaria.

—Se concede vista al representante de la Victor Electric Company, de Chicago (Estados Unidos de América) en el expediente sobre registro de la marca "Victor".

—Al Ministerio de Hacienda—Varzi y Martini, cobro de pesos por mobiliario á la Sección Marcas.

Pasa á la Universidad—Nota del Ministerio de Industrias transcribiendo la resolución que concede acumulación de sueldos al señor José M. Eutopé, profesor de la Escuela de Artes y Oficios y Ayudante Preparador del Laboratorio de Química de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

—Se archiva la nota del Ministerio de Hacienda remitiendo un ejemplar de la ley que modifica, bimestralmente, el régimen bancario.

—A la Contaduría General—Nota remitiendo las planillas y comprobantes de la inversión del presupuesto de este Ministerio por el mes de Julio último.

—A la Contaduría General—Nota remitiendo el presupuesto de este Ministerio por el mes de la fecha.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Cárcel Penitenciaria relacionada con la provisión de mangas de incendio á la referida cárcel.

—Se archivan las notas de la Jefatura Política de la Capital relacionadas con la presentación del liberado condicional Francisco Gómez Giménez.

—Al Honorable Consejo Penitenciario —Nota acusando recibo de la del Ministerio de Guerra y Marina relacionada con la libertad definitiva del soldado Enrique Servente.

—A informe del Liceo Politécnico—Reclamación de haberes formulada por el profesor Juan Reta.

—A la Universidad—Nota acompañando el periódico "La Voz de Florida", conteniendo una denuncia contra el Director del Liceo de Enseñanza Secundaria del expresado departamento.

—A la Universidad—Escrito de varios alumnos del Liceo de Enseñanza Secundaria de Paysandú, relacionado con el sumario instruído á la Dirección del mismo Instituto.

—Se conceden diez días de licencia al señor Agente Fiscal de Flores, designándose en su reemplazo al señor Agente Fiscal de Durazno.

—Se transcribe á las dependencias del Ministerio la nota de la Oficina de Exposiciones solicitando le sean remitidos antes del 30 de Septiembre próximo todos los trabajos que se destinen á la Exposición de San Francisco de California.

—A la Universidad—Nota del Consejo de la Escuela de Veterinaria transcribiendo la resolución que mantiene en todos sus puntos el decreto de fecha 11 de Mayo de 1912, relativo al ingreso en la referida escuela.

—Al Ministerio del Interior—Mensaje de la Excma. Alta Corte de Justicia relacionado con las medidas adoptadas por el Juzgado Letrado Departamental de Soriano para la aprehensión de los prófugos Jorge Solari y Anastasio Ramírez.

—Al Presidente del Banco de la República—Nota adjuntando telegramas y notas de los Liceos de Enseñanza Secundaria Departamentales y de los Inspectores de Instrucción Primaria y Dirección General y publicaciones que en los mismos se refieren, relacionados con la circular telegráfica dirigida por el Ministerio acerca de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo sobre emisión del Banco de la República.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa al Ministerio de Hacienda la liquidación por $ 59.66 á favor del señor Sebastián I. Herrera, contrastador de Pesas y Medidas en el Departamento de Treinta y Tres. Igualmente pasa la del señor Alberto Welhauser por $ 3.069.50.

—Nota á la Unión Industrial Uruguaya pidiéndole la remisión de una relación de los artículos y materiales cuya fabricación ó producción constituyen actualmente industrias nacionales.

—Se concede la licencia que por el término de un mes solicita por razones de salud al guarda sanitario de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal señor Oscar Magariños.

—Pasa á la Inspección de Policía Sanitaria Animal la solicitud de admisión al país de ganado de los señores Wilson Hermanos.

—Comisión de Estaciones Agronómicas —Antecedentes relacionados con la licencia del Director de la Estación Agronómica de Paysandú, señor Manuel Vázquez Ferreiro.

—Pasa á la Dirección General de Aduanas la solicitud número 10 a de la Compañía Liebig's.

—A informe de la Dirección General de Correos y Telégrafos pasan los antecedentes relacionados con la nota del Club Fomento de Minas sobre servicio telegráfico en esa zona.

—Comisión Asesora de Colonización — Solicitud de informes sobre facilidades que se acuerdan en el país á los colonos del señor Ad. Courty.

—Compañía Liebig's — Se le da vista de los antecedentes iniciados por ella sobre declaración definitiva de liberación de derechos aduaneros.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la nota de la Dirección de Arquitectura acompañando la nómina de los empleados inasistentes á la oficina en el mes de Julio ppdo.

—Se remiten á la Inspección Técnica del Departamento de Cerro Largo, por intermedio de la Dirección de Vialidad, los antecedentes relacionados con las obras que ejecuta en Melo la Empresa de Perforaciones Geológicas Llambías de Olivar.

—Al Archivo General pasa la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores solicitando mapas y cartas geográficas, etc., para la Legación de la República Argentina.

—Informados por la Dirección de Vialidad pasan á la Intendencia Municipal de Minas los antecedentes relativos á los trabajos á efectuarse con motivo de la celebración de la fiesta del Arbol.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para que agregue una relación de lo pagado, pasan los antecedentes relativos á las obras efectuadas en el cuartel que ocupa el Batallón de Infantería número 16.

—Se pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno el expediente de la sucesión del doctor Martín Aguirre y otros sobre expropiación de terrenos para la canalización del arroyo Pantanoso.

—Se remiten á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para que acompañe una relación de lo gastado, los antecedentes sobre obras ejecutadas en el edificio ocupado por el Arsenal de Guerra.

—A informe de la misma Dirección pasa la nota de la Dirección Puerto de Montevideo solicitando la suma de $ 200.00 para atender diversos gastos.

—Se remite á la Administración General de Faros, para su conocimiento, el expediente relativo al cambio de acumuladores en el pontón-faro de La Panela.

—Pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, á sus efectos, los antecedentes relativos á la recepción definitiva del edificio escolar del Reducto, construído por la Empresa Acosta y Lara y Guerra.

—Se pasa en vista del Fiscal de Gobierno de 1.er turno el escrito presentado por los señores Monteverde y Fabini, Acosta y Lara y Guerra, Empresa Uruguaya de Obras Públicas y Casterés y Cía., solicitando se introduzcan algunas modificaciones en el pliego de condiciones generales para la construcción de obras públicas.

—Al Archivo General, á sus efectos, pasa la nota de la Dirección de Vialidad solicitando una copia de parte del plano del Departamento de Montevideo.

—Se remite á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, el certificado expedido á favor del señor Jorge Balzáin, importante la suma de $ 496.00, por obras ejecutadas en el edificio ocupado por el Regimiento de Caballería número 6.

—Al Ministerio de Instrucción Pública, informado por la Dirección de Arquitectura, pasa el expediente relacionado con los honorarios de los arquitectos A. Maissi y Alfredo Jones Brown por la confección de varios proyectos para la construcción de edificios escolares.

—Informado por la Dirección de Arquitectura pasa al Ministerio del Interior el expediente relacionado con la construcción del edificio destinado á Corralón Municipal en Fray Bentos.

—Se pasa á informe de la Dirección Industrial y de Minas la solicitud de la "Cervecería Uruguaya", pidiendo la inspección de dos calderas nuevas "Thompson" á instalarse en su establecimiento, calle Asunción esquina Cuareim.

—Se pasa á informe de la Dirección de Saneamiento el expediente iniciado por don Domingo Acal solicitando permiso para construir un caño de desagüe desde su propiedad al mar, en Punta del Este.

—Se pasa á informe de la Dirección Industrial y de Minas la solicitud número 42 del "Frigorífico Montevideo" pidiendo la libre introducción de materia-

les y maquinarias para el frigorífico que construye en el Cerro.

—Se pasa á informe de la Inspección Técnica Departamental de Florida el expediente iniciado por don Leandro Scholl solicitando permiso para alambrar y desviar un camino vecinal que cruza su campo, situado en la 8.a sección del citado departamento.

—Al Juzgado Nacional de Hacienda, informado por la Dirección de Hidrografía, pasa el expediente iniciado por el señor León Modernel solicitando declaración fiscal de campos sitos en el Departamento de Soriano.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, á sus efectos, pasa la cuenta de la Dirección Puerto de Montevideo por el suministro de 12 metros cúbicos de arena á la Dirección de Avaluaciones y Bienes Raíces del Estado.

—A la misma Dirección pasan los antecedentes sobre gastos efectuados en la Inspección de las obras del Mercado del Salto.

—Se nombra á don Gregorio Pedreira, con carácter de interino, para ocupar la plaza de peón en la Inspección Técnica de Flores, en reemplazo de don Elbio Rodríguez, que renunció.

—A informe de la Dirección de Vialidad pasa el escrito de la Empresa Uruguaya de Obras Públicas relativo á la certificación de las obras ejecutadas en el mes de Julio ppdo. en el puente de la Barra del río Santa Lucía.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasa el expediente formado con motivo de los gastos ocasionados por el salvamento del patacho "Camila C.".

—Se remite á la Dirección de Hidrografía, para su conocimiento, la nota del Ministerio de Industrias transcribiendo la resolución que autoriza al señor Walter C. Amy para construir un ramal telefónico en la 7.a sección del Departamento de Río Negro.

—Se remite á informe de la Intendencia Municipal de la Capital el expediente relativo á la construcción de un alcantarillado en la intersección de la vía férrea, kilómetro 2.016.75 y la calle San Fructuoso.

—Se remite al Ministerio de Hacienda, para la resolución que corresponda, el escrito de los señores Lanza y Cía. solicitando el pago de la suma de $ 1.961.27, importe de artículos que han suministrado.

—Se pasa en vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno el escrito del señor Antonio Llambías de Olivar relativo á las obras que se efectúan en Melo para el abastecimiento de agua potable y al pago de los certificados por Junio y Julio ppdos., corespondientes á dicha obra.

La Secretaría.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

Sentencia dictada en la causa seguida al soldado Justino de los Santos, perteneciente al Batallón de Infantería N.° 12, acusado del delito de deserción.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Agosto 18 de 1914.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al soldado Justino de los Santos, perteneciente al Batallón de Infantería número 12, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Alejandro G. González, del delito de deserción, por lo que solicita le sea impuesta la pea den nueve meses de prisión, á mérito de las disposiciones legales que invoca;

Resultando: Que el procesado ingresó al Ejérciot, como voluntario, el 22 de Marzo de 1911, suscribiendo un empeño por 30 meses (fojas 18 y 19);

Que el 20 de Noviembre de 1912 (no en Diciembre como dice el reo ni en "Diciembre del año ppdo." como por error lo establece la acusación), salió del cuartel que en la ciudad de San José ocupa el cuerpo á que pertenece, en comisión con destino al Salto, debiendo presentarse á los 15 días, y como no lo hiciera fué "baja por desertor" el 3 de Enero de 1913 (fojas 11 vuelta á 13; 22 y vuelta á 23 vuelta, 32 vuelta, 50 vuelta);

Que el encausado en su confesión afirma haber salido con licencia por quince días, que confirman los deponentes sargento 1.o Araújo y soldado Morales y capitán Díaz, no obstante lo que resulta de los recaudos citados (fojas 4 á 5 vuelta, 15 vuelta á 16, 30 á 31, 48 á 49 y 57 á 58);

Que el enjuiciado, vencido el tiempo de su "comisión ó licencia", no se presentó al punto de su destino, esntando plaza en el Batallón de Infantería número 3, sin contrata, el 14 de Abril de 1913, en el que fué aprehendido y restituído al que pertenece el 16 de Mayo último (fojas 1, 7 á 8, 9 á 10, 30 á 31 vuelta);

Que ha observado buena conducta anterior (fojas 21 vuelta y 23 vuelta);

Considerando: Que la acción del encausado constituye el delito previsto en el artículo 945, penado por la primera parte del 946, de acuerdo con la regla del 813, asistiéndole la atenuante 19 del 752 (todos del Código Militar), sin que modifique su situación el hecho de hallarse en "comisión" ó con "licencia" en el momento de cometer el delito;

Que el artículo 772 del Código Militar establece que el tiempo necesario para prescribir el derecho de acusar las infracciones de la ley penal militar empieza á contarse desde el día del licenciamiento ó cese en el servicio, y en autos no se constata eso, sino que el procesado consumó el delito que se juzga el 5 ó el 20 de Diciembre de 1912, según se le considere en "comisión" ó con "licencia";

Que la "baja por desertor" anotada á fojas 22 con fines económicos administrativos, que no devengue sueldo el desertor, es un acto de orden interno del cuerpo, y no importa licenciamiento ni cese en forma, única manera de extinguir la obligación de fojas 18 y 19, vigente ínterin no se cumpla lo pactado en ella; ya sea por la permanencia del contratado en las filas sin interrupción ni violación de lo dispuesto en el artículo 945 del Código citado, ó por anulación del empeño en uso del derecho que se reserva al jefe del cuerpo al tenor del contrato;

Que lo alegado por la defensa respecto á la anormalidad del contrato, cuya duración es de treinta meses, y no de tres años como ella falsamente á fojas 64 vuelta lo afirma é impugna, sólo puede afectarlo en el exceso de duración máxima que para los voluntarios establece el inciso 5.o del artículo 9 del referido Código;

Por éstas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo del delito de deserción, á sufrir la pena de nueve meses de prisión, que cumplirá en forma legal, sin perjuicio del cumplimiento del empeño testimoniado á fojas 18 y 19, con la limitación establecida en el último considerando.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, **Secretario**

Sentencia dictada en la causa seguida al soldado Matilde Mendá, perteneciente á la Compañía de Infantería N.° 1, acusado del delito de insubordinación con maltrato de obra.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Agosto 18 de 1914.

Vista en audiencia pública esta causa seguida de oficio al soldado Matilde Mendá, perteneciente á la Compañía de Infantería número 1, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Juan J. Debali, del delito de insubordinación con maltrato de obra, por el que pide se le imponga la pena de un año de prisión, á mérito de las disposiciones legales que invoca;

Resultando: Que el procesado ingresó al Ejército como "voluntario contratado", por el término de veintisiete meses, subscribiendo un empeño el 27 de Abril de 1912 (fojas 18 y 19);

Que el enjuiciado, el 3 de Mayo ppdo., de regreso de la calle al cuartel que ocupa en la ciudad de Mercedes la unidad á que pertenece, siendo la hora 21 y 30, llegó en estado de ebriedad y se entretuvo en la guardia á comer un "churrasco", y como en ese momento llegase á ella el sargento de la misma, cabo José Erbure, con un "asado", que le había mandado traer el comandante de guardia, sargento 1.o Santos A. Pereira, el acusado, que desempeñaba funciones de "ranchero" en la compañía, comenzó á murmurar inconvenientemente (fojas 1, 4 vta. á 5 vta., 8 á 10 y 11 á 15);

Que el comandante de guardia, ante la actitud y estado del encausado, le ordenó que se callase y fuese á dormir, y como no obedeciera, le reiteró la orden, so pena de pasarlo al calabozo, replicando que "estaba esperando que lo pasara al calabozo" (fojas 8 á 10 y 11 á 15);

Que ante esta réplica, el sargento Pereira dispuso que el cabo Erbure ejecutase la orden de conducir á una celda al procesado; al hacerlo, éste dió un golpe de puño á su superior en el pómulo derecho, por lo que el último repelió la agresión, aplicándole un golpe con su bayoneta, ocasionándole una levísima herida en la frente (fojas 8 á 10 y 24);

Que al desorden promovido por el enjuiciado concurrieron el comandante de guardia y los soldados Adán López é Indalecio Ramírez, entrando á aquél al calabozo, donde quedó dando golpes á la puerta y profiriendo insultos (fojas 1, 4 vuelta á 5 vuelta, 8 á 10 y 11 á 15);

Que el encausado no tiene instrucción militar (fojas 21 vuelta);

Considerando: Que la acción del procesado constituye el delito de insubordinación, previsto y penado para los casos generales por el artículo 860, asistiéndole la atenuante 13 del 752, que reconoce el Fiscal, todos del Código Militar;

Que en el empeño de fojas 18 y 19 no se ha cumplido con lo que disponen el segundo párrafo del artículo 3.o de la Orden General del 15 de Septiembre de 1900, ni el inciso 5.o del artículo 9.o del Código citado respecto á los voluntarios, extendiendo la duración de aquella obliga-

ción á veintisiete meses, cuando su máximo legal es de dos años para los voluntarios y cinco para los contratados, por lo que, como lo sostiene la defensa, debe considerarse cumplido el empeño desde el 27 de Abril último, de acuerdo con lo que establece el señor Fiscal al final de su acusación de fojas 37 vuelta á fojas 39, lo que hace deba llevársele en cuenta al enjuiciado la atenuante 20 del artículo 752 y también la 8.a del mismo, por lo que fluye de la nota característica de fojas 21 vuelta;

Que de acuerdo con la regla del artículo 813 del citado Código, la concurrencia de atenuantes en favor del reo sólo produce el efecto de bajar la pena al mínimo que establece la ley para el delito cometido, que en el caso sería un año de presidio (substituído por penitenciaría por el artículo 4.o de la ley de 23 de Septiembre de 1907), y que el señor Fiscal, al acusar, teniendo en cuenta las disposiciones legales que cita, limita su pedido á "un año de prisión en forma legal";

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo del delito de insubordinación, con maltrato de obra, á sufrir la pena de un año de prisión, que cumplirá en forma legal.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA FELIPE Y BERNABÉ ANDAITE Y PAULINO MUNIZ, POR HOMICIDIO.

Veredicto

1.o Que está probado que en la noche del 9 de Julio del año próximo pasado, en la ciudad de Minas, retirándose el acusado Felipe Andaite, en compañía de Armengol Benavente, de un despacho de bebidas donde habían tomado juntos café y algunas copas, y estando el segundo de los nombrados en estado de ebriedad, al llegar á la altura de la calle Florida y cruce de una callejuela sin nombre de la expresada ciudad,—á estar á la confesión de dicho acusado,—Benavente, insistiendo para que fueran á beber más en un almacén inmediato, á lo que él se negaba, lo acosó á golpes de puño, y después de una lucha cuerpo á cuerpo, el procesado con su revólver le hizo un disparo, penetrando el proyectil en la región craneana, produciéndole una muerte inmediata;

2.o Que no hubo testigos presenciales del hecho, pero que la confesión del acusado sólo se produjo después de haber negado anteriormente su culpabilidad;

3.o Que está probado que ha sufrido condena con anterioridad por el delito de abigeato;

Y lo firman de que doy fe.—Lacueva Stirling. — José T. Tellechea. — Brígido Ríos Silva.—Conrado Durañona.—G. Ortega.

Miguel P. Lanata, Escribano.

Sentencia

Montevideo, Agosto 8 de 1914.

Vista en primera instancia y en juicio público esta causa seguida de oficio á Felipe y Bernabé Andaite y Paulino Muniz por imputación de la muerte de Armengol Benavente;

Resultando: Que el Ministerio Público, en su acusación de fojas 175 á 176, por los fundamentos que expresa, pide se aplique al primero de los nombrados la pena de nueve años de penitenciaría por el delito de homicidio simple del expresado Benavente, solicitando se sobresea la causa con respecto á los otros dos prevenidos;

Resultando: Que la defensa, de fojas 188 á 189 vuelta, por la argumentación que aduce, solicita la absolución de culpa y pena de su patrocinado, con apertura de la causa á prueba, la que, concedida á fojas 190, no se produjo, según consta del certificado del señor Actuario á fojas 192 vuelta;

Atento á lo que resulta del precedente veredicto, á cuyas declaratorias debe atenerse el Juzgado, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 119 y 317 del Código de Instrucción Criminal;

Considerando: Que todas las resultancias de autos, con la propia declaración del acusado (16 á 18), demuestran de manera inequívoca lo reconocido y declarado en la primera proposición del veredicto del Tribunal del Jurado, ó sea que dicho Felipe Andaite fué el matador de Benavente en las circunstancias y condiciones expresadas;

Considerando: Que si bien no hubo testigos presenciales del hecho y la confesión del acusado debe reputarse indivisible, su actuación contra Benavente, que se encontraba en completo estado de ebriedad y desarmado, no puede reputarse de legítima defensa por más que insista en manifestar que lo atacó á golpes de puño y que en lucha cuerpo á cuerpo se vió obligado á disparar su revólver sobre aquél, ni siquiera de exceso de defensa, dada la contingencia del sumario, del cual también resulta que el dicho acusado trasladó á la víctima, con esfuerzo y sin ayuda alguna, de la calle donde le produjo la muerte hasta una zanja inmediata, pasando un alambrado, sin que sus imputaciones contra Paulino Muniz, que dice lo ayudara en la traslación del cadáver, estén comprobadas en autos;

Considerando: Que la confesión del acusado no está en las condiciones exigidas por el artículo 18, número 9, del Código Penal, como causal de atenuación, pues la produjo una vez aprehendido, encontrándose en su casa ropas ensangrentadas y el arma con que cometió el delito, á raíz del hecho delictuoso de que fué único autor; Que el señor Fiscal del Crimen de 2.o turno reconoce á su favor la circunstancia atenuante de haber sufrido la provocación de la víctima, por lo cual debe rebajarse en un grado la pena á imponerse, y atento á lo dispuesto en los artículos 317, 331 (número 1), 59, 73, 35, 37 y demás concordantes del ya citado Código Penal, 198 y 199 del de Instrucción Criminal;

Por tales fundamentos, definitivamente juzgando, fallo: Imponiendo á Felipe Andaite; por muerte de Armengol Benavente, la pena de nueve años de penitenciaría, con descuento de la prisión preventiva sufrida, y obligado al pago de las costas procesales, sobreseyendo la causa en cuanto á los prevenidos Bernabé Andaite y Paulino Muniz, cuya libertad provisional debe reputarse absoluta.

Publíquese; ejecutoriada, liquídese la pena, y en oportunidad, previa consulta al superior, archívese el proceso.

F. Lacueva Stirling.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 19 de Agosto de 1914

Trámite — Veintidós providencias en causas criminales.

Interlocutorias — Veintiuna resoluciones en causas criminales.

Administrativo — Mensaje á la Honorable Asamblea General comunicando el nombramiento del doctor Abel C. Pintos para Ministro de la Excma. Corte. Antecedentes relativos á la suspensión de varios funcionarios del Departamento de Minas, decretada por el señor Juez Letrado Departamental. Idem ídem á la denuncia formulada por el Agente Fiscal de Treinta y Tres contra el escribano don Máximo R. Anastasía. Mensaje del Poder Ejecutivo sobre la libertad condicional otorgada á la penada Carmen Ema Pan. Exhorto del señor Juez Letrado de Instrucción de 3.er turno á las autoridades argentinas en un sumario por atentado contra la autoridad. Exposición del Actuario del Juzgado Departamental de Colonia respecto de la remuneración de los Actuarios de los Juzgados de la República. Mensajes del Poder Ejecutivo sobre los exhortos librados en autos Novo con Berteht en una causa por robo y en el expediente Luis González con Rufino Benítez y autos sucesorios de Juan P. Oribe. Antecedentes relacionados con la menor Rosa Jaureguiberri. Comunicaciones de los Juzgados de Paz de la 3.a, 4.a y 19.a secciones de la Capital sobre los depósitos de dinero. Oficios de los Juzgados de Comercio y de I. de 3.er turno con motivo de los depósitos judiciales correspondientes al mes ppdo. Solicitudes de libertad condicional de los penados Antonio Ballesteros, Pedro Morales, Máximo Haedo Durán, Setembrino Peracca y Esperanza Morales.

Definitivas — La Secretaría eleva las cuentas correspondientes al primer semestre del corriente año. Solicitud de licencia del Alguacil del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo.

Expedientes entrados — Administrativos, 10. En consulta, 7. Relaciones quincenales, 76. Oficios librados, 26. Cuadernos de Protocolo revisados y rubricados, 30.

Nota — En esta audiencia la Excma. Corte decretó la libertad condicional de los penados Juan Robber, Francisco Genaro, Casimiro Valerio, Benito Pereira, Fabián Bobadilla, Gervasio Frecia y Andrés Dorneills.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 19

Trámite—Mateu Prados y Cía. con Manuel E. Melgar y otro. Carmen Torres de Bancino con Enriqueta B. de Torres. Prado con Dighiero. Rodríguez Santana con Pereira. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias—El doctor Jacinto Casaravilla con el Fisco. Dominga Laborde con la Compañía de Seguros "La Platense".

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 19

Trámite—Federico Brito del Pino con Santiago Sifredi. Un sumario por el delito de homicidio. Luis Schenone con José San Román. Juan Carlos de Alzáivar con Ignacio Yústede. Un sumario por pelea y heridas. Suc. Cornelio Guerra con el Fisco. Un sumario por falsificación y estafa.

Interlocutorias—Gustavo Olsson con la fragata italiana "María Teresa". Francisco M. Madrid con María A. Gomensoro. Un sumario por el delito de homicidio.

Definitivas—Un sumario por contrabando. Un sumario por el delito de homicidio.

José V. Evia, Secretario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 19 de Agosto de 1914. — Horas: 17

Barómetro: sube en toda la República.
Temperatura: con poca variación.
Dominan vientos fuertes y huracanados del Sur al Este en el río de la Plata con recorridos horarios de 80 á 100 kilómetros y rachas de 130. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 2.358 kilómetros. Cielo cubierto con lluvias en la República. En Montevideo han caído 9 litros de agua por metro cuadrado y en Paso de los Toros 8. Las aguas del río de la Plata se encuentran á una altura igual á las altas mareas extraordinarias.
Barómetro: 761.70.
Temperatura: normal 12°20, á la intemperie 11°50; máxima 12°50, á la intemperie (sol) 13°80; mínima 11°00, á la intemperie 11°00.
Viento S. S. E., 84 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 130 kilómetros á la 1 h. 15.
Tensión del vapor de agua: 9.29.
Humedad relativa: 88.00.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 12°40.
Salsedumbre: gramos por litro, 2.33.
Altura de las aguas: 2 metros 05 sobre cero.
Estado del mar: en su máximo de agitación.
—Vientos fuertes del Sur con temperatura baja.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 18 de Agosto de 1914

2.000 pesos, 15 pesos mensuales.
700 pesos acumulados.
4.000 pesos, 1 por ciento mensual.
4.250 pesos, 9 por ciento anual.
4.250 pesos, 9 por ciento anual.
450 pesos, 12 por ciento anual.
2.500 pesos, 9 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 19 de Agosto de 1914

16.000 pesos, 9 por ciento anual.
1.000 pesos, 12 por ciento anual.
2.500 pesos, garantía.
8 000 pesos, garantía.
650 pesos, 9 por ciento anual.
1.000 pesos, 10 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 19 de Agosto de 1914

3 609 pesos 24 centésimos, terreno en la calle Santa Lucía, 601 metros.
4.318 pesos, solar con edificio en la calle José L. Terra, 244 metros.
2.450 pesos, campo en la zona 7.ª del Departamento de Río Negro, 124 hectáreas.
666 pesos 90 centésimos, terreno en los Pocitos, calle Buxareo, 468 metros.
770 pesos, terreno en el Barrio Samuel Lafone, calle Martín García, 124 metros.
610 pesos, terreno en la manzana 1 017, calle Municipio, 278 metros.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

JUICIO PÚBLICO

Vista de la causa contra Mario Albano, acusado de homicidio

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se hace saber: Que en la audiencia del día 21 del corriente Agosto á las 2 de la tarde se verá en juicio público la causa seguida á Mario Albano por muerte de Polonio Martínez.

El jurado lo constituyen como titulares don Enrique Revello, doctor Jorge Sienra, don Carlos Trianón Guillot y don Justiniano Urtubey y como suplentes don Mateo Brivio, don Abelardo Roldán, don José M. Silva y Antuña y don Gualberto Ortega.

Montevideo, Agosto 19 de 1914.

Alfredo Guarnaschelli,
Escribano Público.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Agosto 19 de 1914.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2 350	para el 20 de Agosto	66 —
	Títulos Hipotecarios serie O	
10.000	para fin de Septiembre	75 —
5 000	para fin de mes	75 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4 700	para el 20 de Agosto	66 10
9.400	ídem ídem	65 10
	Empréstito de Conversión	
932 50	al contado	87 —
	Títulos Hipotecarios serie O	
1.800	para el 20 de Agosto	75 —
2.000	ídem ídem	75 —
2.000	ídem ídem	75 —
2.000	ídem ídem	75 —
1.000	ídem ídem	75 —
1.500	ídem ídem	75 —
5.000	ídem ídem	75 —
2.500	ídem ídem	75 —
10.000	para fin de Septiembre	75 10
10.000	para fin de mes	75 —
5.000	ídem ídem	75

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Agosto 20 de 1914.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	18.15	Central	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	21	Central	20.30

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 19 de Agosto de 1914

Elena Rodríguez, oriental, 44 años, soltera, Particular 11.
Hilaria Bacigalupi, oriental, 54 años, soltera, Reducto 78.
Agustín Ariosa, español, 57 años, casado, Avenida de la Paz 1038.
María Elena Rodríguez, oriental, 9 meses, Durazno 995.
Ignacia Valdez de Viera, oriental, 52 años, viuda, Hospital Maciel.
Cristina Bustamante, oriental, 60 años, soltera, Treinta y Tres 1253.
Máximo Benítez, oriental, 7 meses, Guaviyú 199.
Norberto Carmelo Moieda, oriental, 2 meses y 6 días, Asilo Dámaso Larrañaga.
Nicasia Banquero de Huertas, oriental, 37 años, casada, Hospital Maciel.
Juan María Rocha, oriental, 16 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Angélica Zubillaga, oriental, 19 años, soltera, Soriano 1286.
Máximo Suárez, oriental, 20 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Enrique Sgorlos, oriental, 5 meses, Garibaldi 107.
Josefa Marina de Chireli, italiana, 78 años, viuda, Andes 1028.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Jueves 20 de Agosto de 1914

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Oficina de Crédito Público

DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY

28.a amortización

Fondo amortizante .... $ 210.599 75

Propuestas aceptadas en la licitación efectuada en el día de la fecha:

V. nominal	Proponentes	Tipo %	V. efectivo
$ 60.160 00	J. A. de Mula.	66.40	$ 39.496 24
" 18.800 00	P. Manetti ..	66.89	" 12.575 32
" 940 00	P. Sáenz	66.90	" 628 86
" 14.100 00	J. C. Carle ..	66.90	" 9.432 90
" 5.170 00	P. Marquese .	66.90	" 3.458 73
" 14.100 00	J. B. Rossi ..	66.95	" 9.439 95
" 23.500 00	P. Marquese .	66.97	" 15.737 95
" 940 00	J. C. Carle ..	67.00	" 629 80
" 14.100 00	J. C. Carle ..	67.45	" 9.510 45
" 4.700 00	M. Montes ..	67.40	" 3.172 03
" 940 00	R. Acquarone.	67.50	" 634 50
" 47.000 00	S. Suffern ...	67.59	" 31.767 30
" 16.450 00	J. C. Carle ..	67.65	" 11.128 42
" 4.700 00	L. Mendaro .	67.80	" 3.186 60
" 32.900 00	O. R. Arteaga	67.80	" 22.306 20
" 11.750 00	V. Carrara ..	67.90	" 7.978 25
" 8.460 00	R. Acquarone.	67.96	" 5.749 41
" 1.880 00	P. Marquese (prorrateo) ..	68.00	" 1.278 40
" 2.820 00	M. Perea íd..	68.00	" 1.917 60
" 27.260 00	A. Mondino íd.	68.00	" 18.536 80
" 1.880 00	A. Echizarrita íd	68.00	" 1.278 40
$ 312.550 00			$ 210.294 11
Saldo para el próximo servicio ...			" 305 64
			$ 210.599 75

Promedio $ 67.283 o|o

Montevideo, Agosto 17 de 1914.

Miguel V. Martínez, Director.

312-v.ag.20.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1914, á las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO OTERO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Convención número 1420, y doña MARIA LIZARRAGA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Convención número 1420.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

354-v.ag.29.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO SAMARRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1363, y doña JUANA CARMEN PALENZONA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1738.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

355-v.ag.29.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO BELLINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Colonia número 1919, y doña CORINA BELLINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Inca 2156.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

356-v.ag.29.

Promesa de venta

He prometido vender á los señores P. H. Sabarroz todas las existencias de mi casa de comercio situada en la Cuchilla de Cañas (Departamento del Salto). Todos los que tengan créditos contra esta casa pueden presentarlos á la misma dentro del término de 30 días á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Cuchilla de Cañas (Departamento del Salto), Agosto 19 de 1914. — *Viuda de Noble.*

310-v.sep.8.

Al comercio y al público

El que suscribe hace saber que ha vendido á Federico Reardeu las existencias de la casa de comercio que tenía establecido en Sauce. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 1.o de 1914. — *Domingo M. Abreu.*

311-v.sep.8.

OFICIALES

Escribanía de Aduana

EDICTO

Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á don Elías Farat por el término de noventa días para que comparezca ante esta Dirección General á deducir sus derechos en el sumario instruído con motivo de haberse apercibido el señor jefe del Salón de Revisación, don B. Nasar, de que en un colchón del pasajero del vapor "Río Uruguay" Elías Farat, se ocultaban mercaderías, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se procederá en la forma que corresponda. — Montevideo, Junio 19 de 1914. — *Fernando I. Díaz*, Escribano de Aduana.

2481-v.sep.21.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2777

Con fecha 14 de Agosto de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Cash Register Company, de Dayton, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"NATIONAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 14 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

294-v.sep.4.

ACTA N.o 2780



Con fecha 14 de Agosto de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora Viuda é hijos de Magín Mollfulleda, de Arenys de Mar (España), han solicitado el registro de la marca:

"YASILAC" (Envase)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Agosto 14 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

297-v.sep.4.

ACTA N.o 2781



EL PAJARITO

Con fecha 14 de Agosto de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle, Crocker y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"EL PAJARITO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Agosto 14 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

298-v.sep.4.

ACTA N.o 2783



Con fecha 18 de Agosto de 1914, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la William Underwood Company, de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América); ha solicitado el registro de la marca:

"DIABLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 64.a y 70.a. — Montevideo, Agosto 18 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 308-v.sep.5.

ACTA N.o 2774



Con fecha 5 de Agosto de 1914, los señores A. López y Cía., de Montevideo, apoderados de los señores Benegas Hnos. y Cía., de Mendoza (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"TRAPICHE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Agosto 5 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 255-v.ag.26.

ACTA N.o 2775

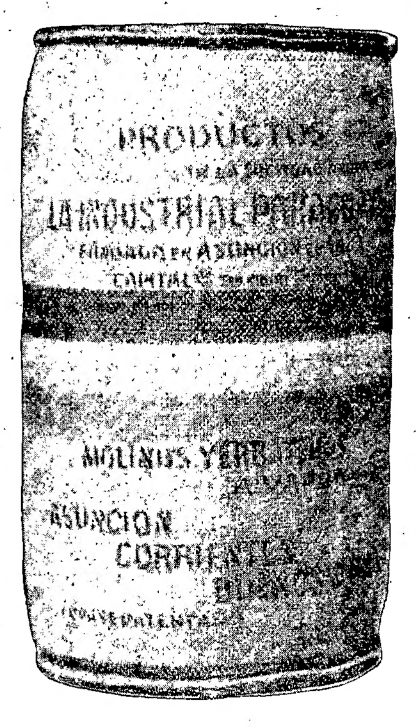


Con fecha 7 de Agosto de 1914, el señor Francisco B. Helguera, de Montevideo, apoderado de los señores Macedo y Filho, de Curitiva (Brasil), ha solicitado el registro de la marca:

"MACEDO JUNIOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.—Montevideo, Agosto 7 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 267-v.ag.28.

ACTA N.o 2766

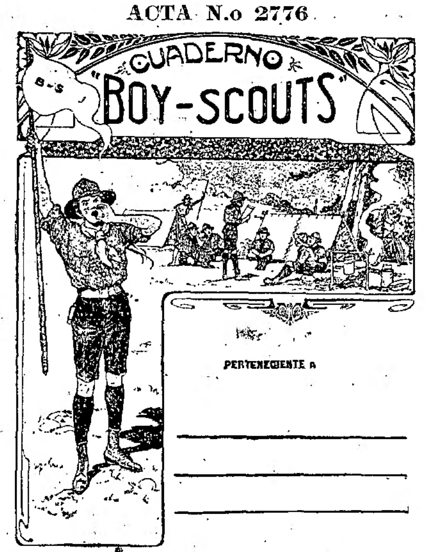


Con fecha 28 de Julio de 1914, los señores Rodríguez Anido y Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Julio 28 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 230-v.ag.20.

ACTA N.o 2776



Con fecha 12 de Agosto de 1914, el señor R. Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BOY-SCOUTS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6, 7 y 9, clases 54.a, 55.a, 57.a, 58.a, 60.a, 72.a, 73.a, 74.a, 77.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 290-v.sep.3.

ACTA N.o 2773



Con fecha 3 de Agosto de 1914, los señores Juncosa Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CORZOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 60.a. — Montevideo, Agosto 3 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 241-v.ag.22.

ACTA N.o 2779

YASILAC

Con fecha 14 de Agosto de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora Viuda é hijos de Magín Mollfulleda, de Arenys de Mar (España), han solicitado el registro de la marca:

"YASILAC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Agosto 14 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 296-v.sep.4.

ACTA N.o 2778

Con fecha 14 de Agosto de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Cash Register C.o, de Dayton, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"INTERNATIONAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 14 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 295-v.sep.4.

ACTA N.o 2782

GASTROL

Con fecha 14 de Agosto de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Natalio Miret Izárbez, de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

"GASTROL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Agosto 14 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 299-v.sep.4.

ACTA N.o 2772

Con fecha 1.o de Agosto de 1914, el señor E. Acquarone y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GILSONITE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 32.a., 33.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 1.o de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 242-v.ag.22.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

EXAMENES DE MAESTROS

Se hace saber á los interesados que en esta Secretaría se recibirán todos los días hábiles de las 13 á las 17 hasta el 31 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el período de Septiembre próximo.

Al mismo tiempo se les advierte que deben recabar en esta Secretaría los formularios en que deben extenderse las solicitudes respectivas. — Montevideo, Agosto 5 de 1914. — *Pedro Bustamante*, Secretario General. 250-v.ag.31.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Se hace saber al público que los tomos del Registro Nacional de Leyes correspondientes á los años 1908 á 1913, se hallan en venta en esta Administración á los precios de:

A 1|2 pasta	$ 3.00 c|u.
" la rústica	" 2.00 "

Montevideo, Mayo 28 de 1914.

El Administrador.

hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. —*La Administración.*

La venta de tomos encuadernados del Diario Oficial se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *La Administración.*

Escuela Nacional de Artes y Oficios

CONCURSO DE DIBUJO Y TECNOLOGIA MECANICA

Segundo y último llamado

Llámase á concurso por segunda y última vez para proveer el cargo de profesor de Dibujo Geométrico Superior y Tecnología Mecánica de esta Escuela.

Las solicitudes, en el sellado correspondiente, deberán presentarse hasta el 26 del corriente á las 17 horas.

Las bases para el concurso se encuentran en la

Secretaría de la Escuela á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 17.—Montevideo, Agosto 8 de 1914.—*La Dirección.* 269-v.ag.21.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez á licitación pública para la construcción del edificio destinado á Correos y Telégrafos, Administración de Rentas y Juzgado Letrado en la esquina de las calles Daymán y Treinta y Tres de la ciudad del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, y en la Intendencia Municipal del Salto, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección y en la Intendencia Municipal del Salto el día 14 de Septiembre de 1914 á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 11 de 1914. — *J. P. Gianelli,* Director. 278-v.sep.14.

Dirección de Hidrografía
LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del puerto del Salto, con estricta sujeción al pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles desde las 14 á las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 7 de Septiembre de 1914 á las 16 horas, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 6 de 1914. — *La Dirección.* 261-v.sep.7.

Dirección Puerto de Montevideo
LICITACION

Llamado á licitación para la reparación de la pared divisoria entre el depósito "Wáshington" y la barraca del antepuerto.

Llámase á licitación pública para la presentación de propuestas para la reparación de la pared divisoria entre el depósito de Aduana denominado "Wáshington" y la barraca del antepuerto, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales de 24 de Julio de 1913, que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles desde las 10 hasta las 18 horas.

Se previene que la apertura de las propuestas se verificará el día 20 de Agosto corriente á las 16 horas en dicha oficina, calle Ituzaingó número 1512. —Montevideo, Agosto 5 de 1914. — *Eduardo Lukasiewicz,* Oficial 1.o. 260-v.ag.20.

Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno

EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Militar de Instrucción de segundo turno, sargento mayor doctor don José Luciano Martínez, cito, llamo y emplazo por el término de noventa días al señor coronel don Manuel Dubra, á fin de que comparezca á este Juzgado, calle Uruguay número 1171, á deducir los derechos que puedan asistirle en el sumario que se instruye con motivo de la carta que apareció en el número 617 del "Diario del Plata". —Montevideo, Agosto 11 de 1914. — *A. D. Arnesto,* Secretario interino. 277-v.nov.13.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de los siguientes artículos:

5.000 metros de lona de 0.96 centímetros de ancho.
85.000 botones de metal.
28.000 ojalillos chicos.
5.500 ojalillos grandes.
5.500 metros de cuerda blanca.
5.500 metros de cuerda encerada.
12.000 palos.
12.000 estacas.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 31 del mes de Agosto á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de todos los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Julio 20 de 1914. — *La Secretaría.* 157-v.ag.31.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

OFICINA DE PARQUES Y JARDINES

Por segunda vez llámase á licitación pública para el arrendamiento de los lagos en el Parque Urbano, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en esta Oficina.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente y serán presentadas por los interesados bajo sobres cerrados el día 21 del corriente á las 14 para proceder á su apertura en presencia de los mismos.

La Oficina Central de Parques y Jardines se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio las considera inconvenientes, así como aquellas que no se ajusten al formulario que se exhibirá á los interesados. — Montevideo, Agosto 14 de 1914. — *Fco. de Viana.* 291-v.ag.21.

DIRECCION DE ESTADISTICA, CENSO Y BIBLIOTECA MUNICIPAL

Licitación

Esta Dirección llama á propuestas para la impresión y encuadernación del Resumen Anual de Estadística Municipal de 1913, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Oficina, donde los interesados podrán consultarlo todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas, en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 27 del corriente á las 2 p. m., hora exacta en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 15 de 1914. —*La Dirección.* 293-v.ag.27.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Agustina Silva se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 233 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado abuelo don Domingo Silva.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 17 de 1914. — *La Administración.* 305-v.nov.19.

Doña Juliana Serón de Iriarte y don Carlos Serón se han presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 884 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado abuelo don Fernando Serón.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado — Montevideo, Julio 27 de 1914. — *La Administración.* 219-v.nov 2.

Doña Margarita Peire de Gouarnalussé se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1336 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Juan Peire.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 19 de 1914. — *La Administración.* 2489-v.sep.22.

Marcelina Durán de Yjes, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Antonio Arcos, María Vidal, Eduardo García, María Curbelo, Angela M. de Carpaneto, Rosa Cerruti, Enrique P. Dourke y los de Pedro Serrande, que se encuentran depositados en el sepulcro número 278 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Mayo 20 de 1914.—*La Administración.* 2311-v.ag.24.

INTENDENCIA M. DE ARTIGAS

CONSTRUCCION DE MERCADO

1.o Llámase á propuestas para la construcción del Mercado Público en San Eugenio, de acuerdo con la autorización gubernativa de fecha 20 de Diciembre de 1909.

2.o Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente el sábado 12 de Septiembre próximo á la hora 15.

3.o En la Secretaría de esta Intendencia quedan á disposición de los interesados los planos y presupuestos de la obra, así como el respectivo pliego de condiciones, los cuales podrán ser consultados todos los días hábiles durante las horas de oficina.

4.o Clausurado el plazo y estudiadas las distintas propuestas, la Intendencia, según el dictámen de las reparticiones técnicas, se reserva el derecho de aceptar la más favorable ó de rechazarlas todas si así conviniere. — San Eugenio, Julio 12 de 1914. —*Carlos M. Perichón,* Intendente. 130-v.sep.12.

INTENDENCIA M. DE SAN JOSE

DESVIACION DE CAMINO

Ante esta Intendencia se ha presentado con escrito don Eulogio Z. Díaz, propietario de una fracción de campo ubicada en la 4.a sección del Departamento y que tiene por límites: al Norte y Oeste don Vidal Díaz y Arias y al Sur y Este con Primo Díaz y más campo del postulante, solicitando permiso para desviar una senda de paso que atraviesa, dividiendo en dos partes el referido campo, estableciéndola por el límite Sur y Sureste y comprometiéndose á construir á su costo en la cañada existente en ese punto, donde sea necesario, un baden de piedra picada y cordones rústicos y á dejar el ancho de diez y siete metros que le corresponde como camino vecinal, antes que el nuevo camino sea librado al servicio público.

Y en cumplimiento de lo prescripto por el Código Rural y disposiciones del decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Noviembre de 1911, y de la circular del Ministerio del Interior de fecha 22 del mismo mes, que establece: *Que los vecinos tienen el derecho de oponerse á la gestión promovida sobre supresión ó modificación de camino público, y que deben también solicitarse informes de los comisarios de policía y de los maestros de escuelas de la sección ó secciones respectivas,* se hace esta publicación por el término de treinta días. — San José, Julio 29 de 1914. — *A. Pan,* Intendente. — *Blas C. Martínez,* Secretario. 214-v.sep.1.o.

INTENDENCIA M. DE TACUAREMBO

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de treinta días para la realización de los trabajos de numeración de puertas y nomenclatura de calles y avenidas de esta ciudad, dispuestos por resolución de la Honorable Junta Económico-Administrativa de este Departamento de fecha 30 de Julio ppdo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán ajustarse al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría á disposición de los interesados, y se recibirán hasta el día 12 de Septiembre próximo á las 15 horas. — Tacuarembó, Agosto 12 de 1914. — *Juan B. Zóboli,* Secretario. 301-v.sep.12.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ROBERTO FACIO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1495, y doña MARIA AMELIA FRESNEDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Andes número 1472.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 320-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO MEROLA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 1196, y doña MATILDE SOÑORA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1029.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 321-v.ag.24.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1914, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO CARLOS LAUVET, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Marsella, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña MARIA DEL CARMEN CORES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 336-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMILIANO LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de León, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1470, y doña VICTORIA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de León, domiciliada en la calle Alzáibar número 1269.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel* Oficial del Estado Civil.
337-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS EDUARDO SOLARI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1276, y doña ROSA MARIA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1533.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
300-v.ag.20.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ELISO SUSANICHE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1326, y doña SEGUNDA PAREDES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1326.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
338-v.ag.28.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RUSIÑOL ROQUE, de 31 años de edad, de estado divorciado, de profesión constructor, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Soriano número 880, y doña JUANA DIONISIA ALMEYRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Soriano número 880.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
339-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE HEYBERGER, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión director de orquesta, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Alsacia, domiciliado en la calle Canelones número 874, y doña JULIA POMMO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Turín, domiciliada en la calle Canelones número 874.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
313-v.ag.22.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NUÑEZ CIBILS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 1039, y doña OLIVIA AIRALDI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas el Plata número 1224.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
340-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1914, á las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ARDITO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1334, y doña ISABEL MARI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 1541.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
341-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA VAZQUEZ RODRIGUEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Soriano número 1559, y doña MARIA DEL ROSARIO CABAL MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1261.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
342-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO APRILE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 15 de Agosto del año 1890, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1012, y doña ANGELA MORENO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 31 de Noviembre del año 1897, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
314-v.ag.22.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO BIANCHI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión pedicuro, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Rincón número 694, y doña ISABEL POVEDA LOPEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1723.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
330-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MACHADO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Gaboto número 1769, y doña MARIA BARRETO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Gaboto número 1769.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
325-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1914, á las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO AGUSTIN BERTONE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 1703, y doña NIEVES FELICIA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1523.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
326-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SINFOROSO ESPINOSA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Minas, domiciliado en la calle Magallanes número 1620, y doña MARIA ISABEL CRUZADO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1620.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
315-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BONARI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colorado número 140, y doña ANGELA MACCAGNI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1589.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
316-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1914, á las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CAUDULO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Catanea, domiciliado en la calle Minas número 1777, y doña BASILISA MARIA FANDIÑO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Minas número 1777.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
301-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LAZARO CLAUSER, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1537, y doña MARIA CABRERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 1631.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
302-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Miguelete número 1540, y doña CONSUELO GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Miguelete número 1540.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 303-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Gaboto número 1721, y doña GUMERSINDA RAMON LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Gaboto número 1721.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 304-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO L. SIMON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano público, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito número 415, y doña AMELIA MAGNANI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1486.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 305-v.ag.20.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Pampas número 2223, y doña GUMERSINDA NAVARRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Figueroa número 1965.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 343-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle General Luna número 1365, y doña NIEVES MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Asunción número 1515.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 344-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO MONTES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 1331, y doña CARMEN BARCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Pozos del Rey número 1391.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 322-v.ag.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES OTERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Figueroa número 2185, y doña CARMEN GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 2185.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 323-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1914, á las 9 y 30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Figueroa número 2449, y doña MARIA RODRIGUEZ LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Venezuela número 1335.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 312-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PORDOY, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la Avenida Rondeau número 1151, y doña CATALINA SERRES, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Oloron Sante Marie, domiciliada en la Avenida Rondeau número 1151.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 307-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BATALLER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle General Fraga número 8, y doña JOSEFA GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Corrientes número 1205.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 306-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ALFONSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Figueroa número 1917, y doña CONSUELO HERMIDA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nicaragua número 1445.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 308-v.ag.20.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ESTEVEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Canelones número 765 (4.a sección), y doña JUANA CARMEN BENISCELLI, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle General Flores s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 345-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1914, á las 2 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO LESINA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Industria número 12, y doña MARIA BRIANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Porvenir.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 346-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1914 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COTELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle José Pedro Varela s|n., y doña ISABEL PEREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Comercio número 108 a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 347-v.ag.28.

En Montevieo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO DELMAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad francés, nacido en la Provincia de Caor, domiciliado en la calle Navarro Chico s|n., y doña LUCIA ANA TORRES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle 18 de Julio número 397.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 348-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO PUGLISI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cattaneo, domiciliado en la calle Lavalleja Chica número 16, y doña MARIA TERESA MELILLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Lavalleja Chica número 16.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 324-v.ag.24.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIAN IZQUIERDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Reducto s|n., y doña CANDELARIA NUÑEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Bulevar Artigas s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 327-v.ag.26.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 10 del mes de Agosto del año 1914, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORMAN PERCIVAL JAMES COATES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Mendoza, domiciliado en la calle Grecia número 94, y doña ZENA MORTON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia número 94.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. Ortiz Garzón,* Oficial del Estado Civil. 309-v.ag.20.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1914, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIANO ALVES PEREIRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad brasileño, nacido en Piratiny (Brasil), domiciliado en el Camino Suárez número 86, y doña RITA DE SOUZA MASCARENHAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en la ciudad de Pelotas (Brasil), domiciliada en la calle Agraciada número 2903.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.

349-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL ANTONIO CARLOS BARROS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1283, y doña DELIA COTELO POSADA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Uruguayana número 150.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.

350-v.ag.28.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORNELIO LESLIE VAN DOMSELAAR, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaná número 2004, y doña ANNE MARIE APESTEGUY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1943.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

351-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO VITUREIRA, de 24 años de edad, de estado viudo, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 1484, y doña ESTHER CARMEN MASELLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 965.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

331-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN VIERA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa del Cerro, domiciliado en la calle Cerrito número 73, y doña ELVIRA BAGNASCO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 1870.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

332-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CABRAL BRITO, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en la calle Justicia número 2273, y doña NATIVIDAD FRANCIS, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 1114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

333-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ALBERTO CAMBIASO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1656, y doña DORA BATTAGLIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 1239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

328-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BARTOLOME VILLOSIO, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión periodista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rivera número 2179, y doña GINA GALLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Córdoba, domiciliada en la calle Uruguay número 1884.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

317-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO JULIAN PINTOS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1100, y doña MARIA NICOLA, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1485.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

318-v.ag.22.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FILISBERTO LAURENTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), domiciliado en la calle Manuel Haedo número 23, y doña MERCEDES PERFECTA PALA SORT, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Manuel Haedo número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.

352-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO LUIS DIAZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1327, y doña CLOTILDE PEREYRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Salsipuedes número 1327.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.

353-v.ag.28.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULO GUALCO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Alesandria, domiciliado en la calle Coquimbo número 67, y doña MARIA ZUNINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

334-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PATRONE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle General Pagola número 1883, y doña LUISA BURGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

335-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SALGUEIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2375, y doña ROSA PESSOLANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

310-v.ag.20.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BONELLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Doctor Pena s|n., y doña CONSOLACION RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Zamora, domiciliada en la calle Doctor Pena s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

329-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ARCOS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Victoria, y doña MARIA ANGELICA OLAIZOLA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tajes s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

311-v.ag.20.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 7 del mes de Agosto del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN URBAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en el Barrio 25 de Agosto, y doña ALBINA ADELA BERTOLONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Barrio 25 de Agosto.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.

319-v.ag.22.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren dueños ó poseedores de una fracción de terreno de 2699 metros cuadrados 43, destinada á la apertura de la calle Oficial, que se encuentra al Oeste del Camino Larrañaga en el Rincón del Bucco, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 543, á estar á derecho en el juicio que por expropiación de la mencionada fracción ha iniciado la Intendencia Municipal, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Oficio.—Montevideo, Julio 27 de 1914.—*Domingo E. Gonzalez,* Actuario.
203-v.ag.31.

JUZGADO L. DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO DE MONTEVIDEO

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor F. Lacueva Stirling, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 701 del Código Civil, se cita y emplaza á las personas que se crean con derecho á una suma de dinero (papel moneda), que fué hallada en los días 29 de Agosto y 4 de Septiembre del año mil novecientos doce en un apartamento interior de la casa, sita en la Avenida de la Paz números 208 y 212, local ocupado por el café y cervecería denominado "La Paz", propiedad de don Miguel Ribas y Cía., á fin de que se presenten ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1342, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 16 de 1914. —*Alfredo Guarnaschelli,* Actuario.
145-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO D. DE FLORIDA

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, recaída en el juicio seguido por la sucesión de don Francisco E. Cabrera contra doña Petrona Osorio sobre ejecución de hipoteca se hace saber al público que el día 28 de Agosto próximo venidero de dos á tres de la tarde, en el vestíbulo del Juzgado de este Departamento y con asistencia del alguacil y actuario del mismo Juzgado, el martillero don Antonio María Fernández procederá á la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo situada en Pintado, de este Departamento, duodécima sección judicial, compuesta de ciento ochenta y cuatro hectáreas, nueve mil ochocientos sesenta y siete metros cuadrados, que lindan al Norte con la sucesión de Carmen Osorio de Tegería; Sud, herederos de Felipe Hernández (hoy Pedro Gómez), camino nacional de por medio, y Este, arroyo de Pintado. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Florida, Julio 28 de 1914. — *Anselmo Bollasina,* Escribano Público.
217-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber: Que se ha decretado la quiebra del comerciante de este departamento en acopio de frutos del país y lechería don Pedro A. Bonilla, ordenándose el arresto del mismo, la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica y la prohibición de hacer pagos ó entregas al fallido, bajo las sanciones legales, designándose el término de noventa días para que se presenten todos los acreedores con los justificativos de sus créditos ante este Juzgado. A los efectos legales y de acuerdo con lo establecido por el artículo 1558 del Código de Comercio se hace esta publicación.—Maldonado, Agosto 6 de 1914.—*Antonio Stagnaro,* Escribano.
289-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se cita, llama y emplaza á don Anaurelino de Souza, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos sucesorios de don Francisco García Rodríguez y Francisca Muniz, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 14 de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.
306-v.nov.19.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á doña Raquel y doña Rebeca Inda, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 129 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado don José L. Minetti, por petición de herencia y á llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que proceda según la ley—Paysandú, Julio 6 de 1914.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.
147-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Leonidas Fossati Rosselli, en los autos sucesorios de Rudecindo Silva, Francisca Salayeta, Baldivio Silva y Enrique Silva, se cita y emplaza á los herederos Rudecindo Silva, doña Justa Silva de Lujambio, don Telésforo y don Bonifacio Silva ó á sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días por sí ó por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los representen. — Rocha, Julio 5 de 1914. — *Juan Cendán,* Escribano.
168-v.oc.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión "ab intestada" de Gumersindo Fernández (a) "Mariano Guerra", á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 24 de 1914. — *Juan Cendán,* Escribano. 2519-v.ag.31.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, en los autos sucesorios de Adelaida Silvera, se cita y emplaza á Joaquín, Rudecindo, Severiano, Teodora y Sandalia Pereyra, ó sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de lo establecido por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. —Rocha Junio 19 de 1914. — *Juan Cendán,* Escribano. 2516-v.ot.14.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Rodríguez de Fernández, se cita y emplaza á doña María Magdalena, doña Graciana y doña Rufina Fossati Rosselli y en los autos sucesorios de Isabel Fernández ó sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.—Rocha, Abril 1.o de 1914.—*Juan Cendán,* Escribano. 2361-v.sep.3.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha presentado el doctor don Gabriel Anollés solicitando la homologación del concordato extrajudicial que á continuación se transcribe: "En Montevideo, á treinta de Abril de mil novecientos catorce, los acreedores de don Gabriel Anollés, comerciante de Rivera, acuerdan: 1.o) Consentir que dicho comerciante faculte al señor Pascual Quartino para que por cuenta y órden del mandante liquide en la forma que más convenga á los intereses en juego el activo de su casa comercial de Rivera. 2.o) Consentir igualmente que dicho señor reparta á prorrata el producto líquido obtenido, entre los acreedores de la casa comercial de que se trata, quienes en el acto de recibir la parte que les corresponda, otorgarán recibo por chancelación de cuentas. 3.o) En la carta orden que el señor Anollés dirigirá al liquidador señor Pascual Quartino hará las siguientes declaraciones: A) Que el referido activo lo entregará en debida forma y en conformidad con el que figura en el "Estado" que con fecha 31 de Enero ppdo. envió á los señores Comaschi, Castro y Cía. y que las diferencias que pudiese haber las cubrirá en metálico. B) Que sus únicos acreedores son los que figuran en el "Estado" mencionado en el anterior inciso y que si más tarde apareciese alguno ó algunos, será de su exclusiva cuenta el arreglo que correspondiere. C) Además siempre que los acreedores del concordato celebrado el 14 de Mayo de 1912 no reciban la suma íntegra que les corresponde el señor Anollés se compromete á abonarles la diferencia que resulte á su favor y á nombre de los señores Comaschi, Castro y Cía., con la garantía solidaria del señor Héctor Eguia Puentes, en dos vales á seis y doce meses de plazo, respectivamente, á contar desde la fecha en que se otorgue la carta de pago. 4.o) El señor Gabriel Anollés, junto con el señor Héctor Eguia Puentes, por las obligaciones que respectivamente contraen, firmarán con las modificaciones contenidas en estas cláusulas, por duplicado, la carta dirigida al señor Pascual Quartino, una para este señor y otra para los acreedores, que se depositará en la Secretaría de los Importadores y Mayoristas de la Bolsa de Comercio. 5.o) Oportunamente se repondrá el sellado correspondiente. 6.o) Esta acta será también depositada en la Secretaría de los Importadores y Mayoristas de la Bolsa de Comercio. Para constancia de lo convenido se labra la presente en la fecha *ut-supra.* Comaschi, Castro y Cía., $ 899.08; Zule Raedier, 610.05; Guerín y Cía., 212.03; Rosi y Cía., 68.73; A. Gilbert é hijo, 431.50; L. Liberty Deque, 394.84; Juan Campodónico hijo, 499.55; Juan Restelli (hijo), 56.72; Ledoux, Aldabe y Cía., 478.89; Modesto Rodríguez, 87.80; Pedro F. Falco, 72; Ramos Seisdedos y Cía., 52.37; Caffera y Escalante, 106.84; García, Gabaldo y Cía., 23.05; Tedeschi y Cía., 21.71; Fábrica Nacional de Sombreros, 67.69; Lorenzo Simondino, 27.75; T. Ribara, 787.58; Juan A. Maestro, 155.77; Sestino Monocci, 178.75; J. De Lille y Cía., 122.41; Starico y Cía., 33.78; Carlos Pfeiff y Cía., 588.29; Colomar Ferreiro y Cía., 171.68; Hoz, Dávila y Cía., 10.66; Ricardo Algorta, 52.80; Farell hermanos, 253.38; Prada, Bervegillo y Cía., 265.87; Frugoni y Cía., 187.18; Calveiro y Cía., 601.89; J. C. García é hijo, 89.33; R. Guides y Cía., 97.54; Marcelo Cavilla, 90.13; Juan José Palau, 23.08; Marexiano y Cía., 83.31; Luisa R. de Sundberg, 77.08; F. D. Faig, 14.00; Santiago Guido, 410.52; Gainza y Cía., 444.00; L. Tusso y Cía., 114.00; Novo, Cerro, Agostinolli y Cía., 275.23; Francisco J. Marquez, 29.66; César Valentini, 10.22; Dominoni, Gatti y Cía., 196.25; A. Gaumendi Roig, 32.05; Compañía General de Ropa Blanca, 517.42. Asimismo se hace saber que don Umberto Pisciottano ha sido nombrado síndico para entender en esta gestión.—Rivera, Julio 22 de 1914.—*Arturo Vivas Cerantss,* Escribano. 304-v.sep.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Leonidas Fossati Roselli, recaída en los autos "Lorenzo Cuiligotti, homologación de concordato preventivo judicial", á los efectos del artículo 1530 del Código de Comercio, se convoca á los acreedores de dicho comerciante para que concurran á la reunión que tendrá lugar en este Juzgado el día cinco de Septiembre entrante á las 3 p. m., á efecto de ocuparse del balance y del concordato propuesto por el deudor.—Tacuarembó, Julio 31 de 1914.— *Carlos Escayola* (hijo), Actuario.
288-v.sep.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION

(Sayago)

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á quien se considere con derecho á un solar de terreno ubicado en esta sección, calle Doctor Pena entre Castro y Oficial, con frente al Sudoeste, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos iniciados por la Intendencia Municipal de esta Capital por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Sayago, Junio 13 de 1914. — *Julio Arizaga,* Juez de Paz. 2477-v.sep.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Depto. DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don Enrique Young ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 7 de la manzana número 44, ubicado en la calle Paysandú esquina Salto, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma legal á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento, contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de procederse al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Julio 9 de 1914. — *Pedro B. Farías.* 134-v.oct.20.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don Guillermo Young ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 6 de la manzana número 44, ubicado en la calle Paysandú entre Salto y Tacuarembó, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma legal á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de procederse al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Julio 9 de 1914. — *Pedro B. Farías.*
133-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dto. DE MALDONADO

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Vicente Dorrego, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro.* 229-v.nov.3.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Agustín Dhó, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro.*
225-v.nov.3.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Tomás Silva, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código

de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro.* 227-v.nov.3.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve doña Martina Torres, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro.* 228-v.nov.3.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Serafín Clavijo, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro.* 226-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPTO. DE TREINTA Y TRES

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza á los herederos de don Faustino Pérez y á todo el que se considere con derecho á un solar de terreno de la manzana número 39, ubicado en la calle Basilio Araújo, entre las calles Simón del Pino y Avelino Miranda de la planta urbana de esta villa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí ó por apoderado en forma legal á estar á derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria ha iniciado el señor Procurador Oficial de la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Treinta y Tres, Julio 14 de 1914.—*Julián Goyoaga*, Juez de Paz. 140-v.oct.21.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Habiéndose disuelto la sociedad que en los ramos de fabricación de alpargatas y trenza de yute teníamos establecida en la calle Reducto número 143a y que giraba bajo la razón de Germán Botti y Compañía, ha quedado á cargo del activo y pasivo de ese negocio el socio don Julio Mestre, lo que se hace saber para que todo aquel que se considere acreedor de dicha sociedad se presente dentro del término legal en la calle Daymán número 1215, á los efectos de su pago. — Montevideo, Agosto 18 de 1914. — *Germán Botti.* — *Julio Mestre.* 302-v.sep.7.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Luis Balsa y José Vidal las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 21 de Septiembre número 322, esquina Libertad, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 17 de 1914. — *Inocencio Zanoni.* 300-v.sep.7.

Disolución y formación de sociedad

Se participa al público y al comercio que por escritura autorizada por el escribano don Federico Prando ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Basso, González y Compañía, habiendo el socio don Manuel Vidal vendido á sus consocios Vicente Basso, José Suárez Blanco y Vicente González toda la parte que en dicha sociedad le correspondía, quienes se hicieron cargo de todo su activo y pasivo y constituyeron una nueva sociedad bajo la firma de Basso González y Suárez, explotando el establecimiento denominado "Splendid Hotel". De acuerdo con lo preceptuado por el Código de Comercio y la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Agosto 13 de 1914.—*Basso, González y Suárez.* 287-v.sep.3.

Promesa de venta

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á don Carlos Turon Camy mi casa de comercio denominada "Café Apolo", situada en la calle Misiones número 1467. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Agosto 13 de 1914. —*Teodoro Faccelli.* 286-v.sep.3.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Cecilio García y Luis Bernasconi las existencias de mi casa de negocio sita en el pueblo Santiago Vázquez, calle del Puente de la Barra, 23.a sección policial. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 12 de 1914. —*Jaime Lloveras* (hijo). 282-v.sep.3.

Venta de peluquería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo al público en general que con esta fecha vendí á don Eduardo Susena mi casa de comercio en el ramo de peluquería, situada en la calle 8 de Octubre número 354, emplazando á todos mis acreedores por el término legal para que pasen á cobrar sus deudas por la referida casa.—Montevideo, Agosto 12 de 1914. — *Adolfo Torres.* 279-v.sep.2.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino, he contratado vender á favor de don José Luis Fontana el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en el Camino Nacional á Las Piedras, frente á la Avenida Lezica, Colón, de este departamento. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 12 de 1914. — *Camilo García.* 280-v.sep.2.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Villarejo, Etchechurry y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Benito Villarejo y Luis Coll, los que continuarán con la firma de Villarejo y Cía.—Montevideo, Agosto 12 de 1914.—*Villarejo y Cía.* 281-v.sep.2.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio la disolución de la firma que en esta plaza giraba bajo la razón social de González, Crossi y Cía. en los ramos de perfumería, mercería al por mayor y menor y anexos á los ramos, así como la promesa de venta de as existencias y activo de dicha sociedad á favor de don Ramón González. A los efectos de lo preceptuado por el Código de Comercio y la ley de 26 de Septiembre de mil novecientos cuatro se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren con algún derecho se presenten en el domicilio social, calle Río Negro número 1370, con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días. — Montevideo, Agosto 10 de 1914. — *Ramón González.* 274-v.ag.31.

Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber al público que hemos disuelto la sociedad que con casa de remate teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Zabala número 1368, quedando con el activo y pasivo el socio don Omar A. Pintos, según así aparece de la escritura que con fecha 31 de Mayo último autorizó el escribano don Enrique Acosta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1914. — *Omar A. Pintos.* — *Eduardo Alberto Montautti.* 275-v.ag.31.

Disolución y formación de sociedad

Participamos que con fecha 8 del corriente los socios de la firma "García, Gabaldo y Cía." de esta plaza, hemos convenido, por la separación del socio Víctor Gabaldo, disolver la sociedad, constituyendo otra con todos los otros socios con la firma de "García, Scarci y Compañía", la que se hará cargo del activo y pasivo de la disuelta. A los efectos previstos por la ley de la materia, hacemos este emplazamiento por el término legal. — Montevideo, Agosto 10 de 1914. — *García, Gabaldo y Compañía.* — Domicilio: Misiones número 1366. 272-v.ag.31.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Ubaldo Sóñora se ha disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad constituída por "Alberto Traverso y Cía., y relativa á la casa de comercio que en los ramos de café y restaurant está establecida en la calle Pérez Castellanos número 1591, quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor José Scotto. Los que tengan créditos contra la expresada casa pueden concurrir á cobrarlos al mencionado local. — Montevideo, Agosto 8 de 1914. — *Alberto Traverso.* — *José Scotto.* — *Rodolfo González Vila.* 276-v.sep.1.o.

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he comprado la relojería y joyería que giraba en esta ciudad bajo la firma de Francisco Scorza. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los acreedores de dicha casa se presenten á ésta á percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días — Tacuarembó, Agosto 7 de 1914. — *Jaime Montaner.* 271-v.sep.11.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que he vendido al señor Juan Viviani mi negocio en los ramos de café y restaurant denominado "La Puerta del Sol", ubicado en esta ciudad, calle Reducto número 193. Se hacen estas publicaciones de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. Los que se consideren acreedores pueden presentarse dentro de los 30 días con los justificativos respectivos al comercio precitado.—Montevideo, Agosto 7 de 1914.—*Sebastián Barrios.* 268-v.ag.31.

Al comercio y al público

Por el presente se hace constar que don Antonio Bogliolo ha contratado vender á favor de don Francisco Baccino los útiles y demás pertenencias del negocio que el suscripto tenía en esta ciudad en el ramo de carnicería en la casa de la calle Miguelete número 1969, casi esquina Inca; así que el que tuviera algo que reclamar podrá dirigirse á la casa calle 18 de Julio número 1771, donde le será abonado su crédito. Esta publicación se hace á los efectos de la ley. — Montevideo, Agosto 7 de 1914. — *Antonio Bogliolo.—Francisco Baccino.* 265-v.ag.28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de los señores Negreira y Cía. el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Uruguay número 1249, esquina á la de Yi, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 7 de 1914. — *Antonio Laurino.* 266-v.ag.28.

Al comercio y al público

Con fecha 31 de Julio del corriente año ha quedado disuelta la sociedad industrial fotográfica que en el ramo de fotografía giraba en esta plaza y de la que formaban parte los señores R. Lancis, F. García, A. Canto y F. D. Paig. — Montevideo, Agosto 7 de 1914. 264-v.ag.28.

Al público y al comercio

Participamos que la firma social que giraba en la casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 1807 con el nombre de Rego y Cereceda, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Vicente Cereceda. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todo el que se considere acreedor de la extinguida firma para que se presente dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, que le será cancelado.—Montevideo, Agosto 7 de 1914.—*Rosendo Rego.—Vicente Cereceda.* 262-v.ag.28.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que por escritura que el día 3 del corriente autorizó el escribano don Benito J. Montaldo, he vendido á don Domingo Silva la mitad que me correspondía en la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la razón social de Silva, Mestre y Compañía. El activo y pasivo queda á cargo de la nueva sociedad que la forman los señores Domingo Silva y Ataliva Silva Mestre, continuando el comercio con la misma firma social antes referida.—Melo, Agosto 6 de 1914.—*Domingo Derinconzi.* 303-v.sep.18.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he convenido con don Felipe Teixeira venderle mi casa de comercio que tengo establecida en Mangrullo, 3.a sección de Rivera. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que mis acreedores concurran á dicha casa de comercio dentro de los 30 días á percibir el importe de sus créditos. — Rivera, Agosto 6 de 1914. — *Agapito J. Carneiro.* 256-v.ag.27.

Disolución de sociedad

Habiéndose disuelto la sociedad que en el ramo de café y billar teníamos establecida en la calle Sarandí número 346 y giraba bajo la razón social de Zamora y Balsas, ha quedado á cargo del activo y pasivo de ese negocio el socio don Domingo Balsas, por lo que se hace saber á todo aquel que se considere acreedor de dicha sociedad, se presente dentro del término de la ley en la misma casa á los efectos de su pago.—Montevideo, Agosto 5 de 1914. —*Domingo Balsas.* 257-v.ag.27.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas ó importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral ó interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra Antonia G. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía.
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Comesaña Adolfo
Cuinat Graciana D.

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis
González Mariano
Gumila y Juan

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Lantes Angel A.
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario O.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.
Perera y Touriz

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan I.

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Bordabehere Apeles
Clausen y Cía.
Joanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é Hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Bron
Caprario Eduardo
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Doto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
G. Jonhston Campbell Lda
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Magariños Aberto S.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hnos.
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez
Mondoutey y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
José R. Romeu
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
Fernández Germán

Colonia

Dallabona Lino
José Rivas

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. Gonzáles
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Mondoutey y Cía.
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Agosto 1.o de 1914.

248-pte.1016. *J.as Olivera.* V.o B.o: *Sorín.*

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o Rural núm. 7...	Rincón del Cerro	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 28...	La Capillita (P. Toledo).	M.	15 Febrero 1915
2.o Rural núm. 27...	Estación Manga	M.	16 Agosto 1914
	CANELONES		
1.o 2.o grado núm. 17.	San Ramón	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 2....	Piedra Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 7...	Cerrillos	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 14...	Paso de Canelón Chico..	V. y M.	31 Agosto 1914.
1.o Rural núm. 25...	Costa del Tala	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 28...	Canelón Grande	V. y M.	31 Agosto 1914.
2.o Rural núm. 37...	San Rafael	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 43...	Pedrera	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 4....	Barrancas Coloradas ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	31 Mayo 1915
2.o 2.o grado núm. 7..	La Paz	V. y M.	14 Agosto 1914
2.o 2.o grado núm. 3..	Santa Lucía	V. y M.	31 Agosto 1914
2.o 2.o grado núm. 11.	Pando	V. y M.	31 Agosto 1914
	SAN JOSE		
1.o 2.o grado núm. 5.	Libertad	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Tala de C. Quemada...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Puntas de Caganacha ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Puntas de Gregorio ...	M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 26...	Cautivo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
	FLORES		
2.o Rural núm. 9....	Costa de San José.....	M.	31 Agosto 1914
2.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Calzada de Maciel	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Villasboas	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Marzo 1915
	FLORIDA		
2.o 2.o grado núm. 6.	Ciudad	M.	31 Agosto 1914
2.o 2.o grado núm. 5.	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 10...	Timotes	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Escobilla	M.	31 Agosto 1914
2.o Rural núm. 16...	Polanco del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Illescas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 25...	Villavieja	M.	31 Agosto 1914
2.o Rural núm. 36...	Zanja del Medio	M.	31 Agosto 1914
2.o Rural núm. 37...	Talitá	M.	31 Agosto 1914
2.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande	V. y M.	31 Octubre 1914
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Los Tapes	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 23...	Antonio Herrera	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco	V. c.y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rolón	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	La Paloma	V. c.y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Tejera	V. c. y M.	31 Diciembre 1914
	MINAS		
1.o Rural núm. 2....	Puntas de Cebollatí ...	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 6....	Barriga Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Gutiérrez	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 17...	Estación Solís	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Agosto 1914
2.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 21...	Lorencita	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	V. y M.	31 Mayo 1915

MALDONADO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos ...	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Calera del Rey	V. y M.	31 Diciembre 1914

ROCHA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 5....	Castillos	M.	31 Diciembre 191
2.o Rural núm. 10...	Ceibos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Maturrango	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 34...	Abra de Alférez	V. y M.	31 Diciembre 191
2.o Rural núm. 31...	Horquita de Castillos...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Sierra de los Rochas ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis.....	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 46...	Barrio Otamendi	V. y M.	31 Agosto 1914

TREINTA Y TRES

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito ...	V. c. y M.	31 Diciembre 1914
2.o 2.o grado núm. 13.	Pueblo Vergara	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Isla Patrulla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Puntas de los Ceibos ..	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Pavas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cañada de las Piedras .	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22..	Paso de la Atahona ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Gadea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Colonia Rivara	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Rincón de los Yerbalitos	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 43...	Blanquillo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Cuchilla de Dionisio ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Higuerones	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Laureles	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Balijas	V. c. y M.	31 Mayo 1915

CERRO LARGO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 7....	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 191
1.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 191
1.o Rural núm. 22...	Arbolito	M.	31 Diciembre 191
1.o Rural núm. 36...	Chacras de Melo	V. y M.	31 Diciembre 191
1.o Rural núm. 44...	San Servando	M.	31 Diciembre 191
1.o Rural núm. 54...	Barrio Mendoza	V. y M.	31 Diciembre 191
2.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Puntas de Quebracho...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Rincón de la Urbana...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	El Minuano	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 39...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 47...	Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros....	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 1.er grado núm. 2.	Melo	M.	30 Septiembre 1914
1.o Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1914

TACUAREMBO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 5.	Santa Isabel	V.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 37...	Cuchilla de Tacuarembó.	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 42...	Cuaró	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira......	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Paraíso	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Aldea	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sauce Solo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Paso de Bonilla	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Batoví	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Costa de Achar	M.	31 Diciembre 1914

RIVERA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 26...	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Puntas del Cuñapirú ..	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 43...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Yaguarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Carpintería	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Puntas de Manguera ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Hospital	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Mangueras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Paso de Goyré	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 12...	Extramuros	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 46...	Motaojo	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 22...	Lunarejo	V. y M.	31 Diciembre 1914

ARTIGAS

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 1.	San Eugenio	V.	31 Agosto 1914
2.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Ejido de Santa Rosa ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Ricardiño	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Tres Cerros del Arapey.	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Zanja Jacot	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Itacumbú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Parada Francia	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 32...	Punta de Tres Cruces ..	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 6....	Yacaré	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 1....	Paso del Campamento..	V. y M.	31 Mayo 1915

SALTO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o 2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Mataojo Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Sauce Chico	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Curupí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Mataojito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 9.	La Blanqueada	M.	30 Sepbre. 1914

PAYSANDU

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o 2.o grado núm. 1.	Ciudad	V. y M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir	M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 41...	Puntas de Cangüé	V. y M.	31 Enero 1915
2.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Quebracho	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Soto	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 31...	Sauce de Buricayupí...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Paradas Rivas	V. c. y M.	31 Mayo 1915

RIO NEGRO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1914
1.o 1.er grado núm. 15.	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 27...	Laureles	M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 9....	Sánchez	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Mataojo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Llovedoras	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Averías	M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 1.	Fray Bentos	V. y M.	31 Marzo 1915

SORIANO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 17...	Coquimbo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Cabelludo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Monzón	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	San Martín	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	31 Mayo 1915

COLONIA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 24...	Colonia Española	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 45...	Minuano	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 15...	Tres Esquinas	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Colonia Estrella	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Miguelete	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Estación Barka	V. y M.	31 Diciembre 1914

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá sumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

236 pte. 625.

Venta de peluquería

Por el presente participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Apolinario Elía la peluquería que tengo establecida en la calle Buenos Aires número 223. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1914. — *Vicente Ferraco.* 253-v.ag.27.

Disolución de sociedad

Se hace saber, á los efectos legales, que en virtud de escritura otorgada el 17 de Julio del corriente año ante el escribano Manuel R. Alonso, ha quedado disuelta amigablemente la sociedad que giraba bajo la firma de "Courtoisie y Cía., en el negocio de zapatería denominado "Franco-Española", que existe en esta ciudad, calle 18 de Julio número 849, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Augusto Courtoisie y Domingo Elissalde, habiéndose constituído una nueva sociedad en la misma fecha 17 de Julio y por escritura ante el mismo escribano Alonso, con la denominación de "Augusto Courtoisie y Compañía".—Montevideo, Agosto 5 de 1914.—*Courtoisie y Cía.* 252-v.sep.7.

Disolución de sociedad

Se hace saber que de común y amigable acuerdo se ha declarado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de "Carballo y Peraro", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida firma el socio don Enrique Caballo.—Montevideo, Agosto 4 de 1914.—*Juan R. Peraro.* 258-v.ag.27.

Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á don Guillermo J. Ciappesoni las existencias de la casa de negocio que pertenecía á mi finado esposo don Carlos Lerma, hoy de mi propiedad y de mis menores hijos, llamados Carlos María y Armando Roberto Lerma, á quienes represento en ejercicio de la patria potestad que ejerzo, que en el ramo de sastrería y bajo la denominación "Al Siglo XX" está establecida en esta plaza en la casa número 1624 de la Avenida General Rondeau. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los acreedores de dicha casa para que se presenten dentro de los 30 días á contar desde hoy con los justificativos de sus créditos para serles abonados. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 4 de 1914.—*María Luisa Vailatti de Lerma.* 238-v.ag.24.

Disolución de sociedad

Con esta fecha y de común acuerdo, por escritura pública ante el escribano señor José M. Latorre se ha disuelto la sociedad que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas giraba bajo la firma de Antonio Soane y Santiago Arias, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Santiago Arias. Todo el que se considere con derechos debe presentarse en el término de ley.—Montevideo, Agosto 3 de 1914.—*Antonio Soane y Santiago Arias.* 259-v.ag.27.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Rodolfo García de Zúñiga con fecha de hoy, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Cozzi y Balbi, quedando á cargo del socio Balbi el activo y pasivo de dicho negocio.—Montevideo, Agosto 3 de 1914. — *Domingo Cozzi.* — *Nicolás Balbi.* 246-v.ag.24.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico que he prometido vender á don Estanislao Valdés el negocio de tienda, mercería y ropería establecido en esta ciudad en la calle Agraciada número 2100, esquina Madrid, denominado "La Nueva". Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la escribanía del doctor Carlos E. Simón, calle Cerrito número 415, con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará eximido de responsabilidad.—Montevideo, Agosto 3 de 1914. *Germán Benquet.* — *Estanislao Valdés.* 244-v.ag.24.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que la sociedad que en el ramo de tienda, almacén, ferretería, talabartería y compra y venta de frutos del país teníamos establecida en Santa Ana, de este Departamento de Paysandú, bajo la razón de Martigani y Riet, ha quedado totalmente disuelta, según escritura pasada hoy ante el escribano don Juan D. Schweizer, habiéndose hecho cargo el socio don José Martigani de todo el activo y pasivo de dicha asociación.—Paysandú, Agosto 1.o de 1914. — *José Martigani* — *Delfino Riet* (hijo). 245-v.ag.24.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he contratado vender á los señores Recalde Hno. todas las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería y despacho de bebidas, etc. que tengo establecida en este pueblo en el Bulevar Constitución y Plaza Independencia. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1914, hago la presente publicación.—Zapicán, Departamento de Minas, Agosto 1.o de 1914. — *Antolín Bucheli.* 243-v.ag.24.

Venta de confitería

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderé á los señores Mario Gallart y Jesús Pascual, todas las existencias de la confitería de mi propiedad, sita en esta ciudad, calle 18 de Julio números 2033 bis y 2035. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos dentro del término legal al mismo comercio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1914. — *Guillermo Clark.* 231-v.ag.22.

Almacén vendido

Prevengo al comercio que he prometido vender á los señores Juan y Eduardo Vaccaro la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fué de mi hijo Miguel Charles, establecido en la calle Miguelete número 1552, esquina Minas, rogando á todos los que se consideren acreedores pasen sus cuentas con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— Montevideo, Agosto 1.o de 1914. — *Carlos Charles.* 220-v.sep.1.o.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo y por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Juan M. Blanes número 1252, esquina Guaná, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad don Generoso Felipe y separándose completamente el socio don Daniel López. Se hace esta publicación á los efectos legales. — Montevideo, Julio 31 de 1914. — *Daniel López.* — *Generoso Felipe.* 233-v.ag.22.

Venta de carnicería

Se hace saber al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á don Juan López Llorente la carnicería que tengo establecida en la calle Guaviyú número 24. Todos los que se consideren mis acreedores deberán presentar sus créditos dentro de los treinta días de la fecha en que se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1914. — *Antonio Angel Berrutti.* 213-v.sep.1.o.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la firma de Bringas y Fuica en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Defensa número 1251, esquina Guaná, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio don Pablo Bringas. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1914. — *Laureano Fuica.* — *Pablo Bringas.* 232-v.ag.22.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Vicente Damiani todas las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de café y bar tengo establecida en la calle Reducto números 11 y 13. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren con derecho para que dentro del término de la citada ley se presenten á reclamarlos.— Montevideo, Julio 30 de 1914. — *Palinuru Scanagatta* (hijo) 218-v.ag.20.

Venta de comercio

La sucesión de Adolfo P. Conze, á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 lleva á conocimiento de los interesados que ha prometido vender á don Juan Insua todas las existencias, activo y demás de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y anexos el causante Adolfo P. Conze tenía establecida en Carpintería (5.a sección judicial del Departamento de Durazno). Los acreedores habrán de presentarse en dicho lugar con los justificativos de sus créditos. —Carpintería, Julio 21 de 1914.—*Viuda é hijos de Adolfo P. Conze.* 178-v.ag.24.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general, que en escritura pasada ante el escribano don José R. López se ha convenido disolver la sociedad que giraba en esta localidad bajo la razón social de "Villarejo y Prieto", haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma "Prieto y Olhagaray", quienes continuarán el mismo giro de operaciones en la casa de la calle Treinta y Tres de este pueblo.—Santa Isabel, Julio 21 de 1914.—*Higinio Prieto.* — *Vicente Olhagaray.* 177-v.ag.24.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Deolindo Pérez las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería, talabartería y anexos, establecida en Cerro Chato de Yaguarí (7.a sección del Departamento de Rivera).—Cerro Chato de Yaguarí, Julio 20 de 1914.—*Coriolano Machado.* 270-v.ag.31.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad colectiva que en los ramos de herrería, carpintería de obra blanca y fábrica de rodados, y con la denominación de "Taller Enciclopédico" teníamos constituída en esta ciudad calle Ituzaingó esquina La Paz, quedando el socio Anselmo Alvarez separado de dicha sociedad y de todos los derechos y obligaciones de la misma, la que continuará girando bajo la razón social de Mulattieri y Pereira solamente, á cargo de cuyos dos últimos socios quedará también el activo y pasivo de dicha sociedad.—Tacuarembó, Julio 11 de 1914.—*Alvarez, Mulattieri y Pereira.* 143-v.ag.21.